



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Edicto

En cumplimiento de lo previsto el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace público que, con fecha 22 de junio de 2017, este Ayuntamiento ha aprobado un Plan Económico-Financiero referido a los ejercicios 2017-2018.

La aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* con finalidad exclusivamente informativa. Durante la vigencia del mencionado plan una copia del mismo se encontrará a disposición del público en la sede del Ayuntamiento.

Benalmádena, 27 de junio de 2017.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda (por delegación del Alcalde-Presidente),
firmado: Manuel Arroyo García.

5359/2017